



**RESPONDE OBSERVACIÓN  
ACTA VALIDACIÓN  
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR  
PROCESO DE SELECCIÓN**

---

**PROVISIÓN DE CARGO  
Abogado/a - Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden  
Región de Valparaíso**

---

<b>CÓDIGO</b>	<b>VACANTE</b>
CP 017-2024	2

**AGOSTO 2024**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VXDPYK-599>

## 1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Con fecha 20 de agosto de 2024, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante al cargo de abogado/a en el Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden", doña Anyela Rodríguez Tapia, la cual se transcribe textual a continuación:  
Estimados:

junto con saludar, escribo para plantear mis observaciones a la etapa de evaluación formal de antecedentes, ya que del análisis realizado se concluye que no acredite la experiencia laboral de conformidad a lo establecido en la letra e) por lo tanto, no avancé a la etapa siguiente, en circunstancias que se encuentra acompañada la documentación con identificación de la institución en que me desempeñé, cargo que ocupé, las tareas y funciones que tenía y el periodo de tiempo en que estuve, dando cuenta de la siguiente experiencia laboral (entre otras):

- Cargo de abogada litigante en Oficina Passalacqua y Galaz asociados entre 05/12/2016 y 27/12/2019 ( 3 años de experiencia)
- Cargo de abogada en PRJ Valparaíso entre 01/07/2020 y 07/07/2021 ( 1 año de experiencia)
- Cargo de abogada en PRM entre 01/09/2021 y 31/01/2023 (1 año 4 meses de experiencia)
- Cargo de abogada curadora en NAD metropolitana sur entre 01/02/2023 hasta la fecha (1 año 5 meses de experiencia).

se adjunta captura de pantalla que da cuenta de que al momento de la postulación se encontraban adjuntados los documentos que acreditan experiencia laboral y se acompañan dichos certificados.

Por tanto, en virtud de un análisis erróneo de los antecedentes, ya que no se consideran documentos adjuntados, corresponde la rectificación y el paso a la etapa de evaluación curricular.

Saludos cordiales.

**Anyela Rodríguez Tapia**

Abogada

Universidad Católica del Norte

cel +56 9 77110243

Este mensaje es de naturaleza confidencial y puede contener información protegida por normas de secreto y propiedad intelectual. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, le agradeceremos se comuniquen inmediatamente conmigo por esta misma vía y tenga además la amabilidad de borrar el mensaje y sus adjuntos; así mismo, usted no deberá copiar el mensaje ni sus adjuntos ni divulgar su contenido a ninguna persona. Muchas gracias.

**Emples:** Abogada Programa de Representación Jurídica Especializada "La Niñez y Adolescencia se Defienden" Región de Valparaíso  
**Ministerio:** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**Institución:** Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso  
**Función:** Abogada Programa de Representación Jurídica Especializada "La Niñez y Adolescencia se Defienden" Región de Valparaíso  
**N° Postulación:** 37469  
**N° Postulante:** 8111383  
**Fecha Postulación:** 05-08-2024 10:07

**Archivos incluidos en la postulación**

Documento	Fecha	Archivo
Declaración jurada que acredita no estar afecto a inhabilidades del SA (L.N°1318-059)	05/08/2024 10:07:36	Ver
Copia Cédula de Identidad	05/08/2024 10:07:36	Ver
Copia de Certificados que acrediten capacitación, postulados y/o posteados	05/08/2024 10:07:36	Ver
CV Formato Libre(Prose)	05/08/2024 10:07:36	Ver
Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley	05/08/2024 10:07:36	Ver
Copia de Certificados o documentos que acredite experiencia laboral	05/08/2024 10:07:36	Ver



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VXDPYK-599>

## 2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por doña Anyela Rodríguez Tapia, constatándose que con fecha 20 de agosto de 2024, se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular de los Procesos de Selección Público CP 017-2024, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

### 2.2. Antecedentes para la postulación obligatorios para revisión formal.

- a) Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por doña Anyela Rodríguez Tapia para los procesos de selección Público CP 017-2024, de acuerdo a las bases de este Proceso de Selección en su punto **4.4.1.**, en particular letra **e)** Certificado/s que acredite tiempo de experiencia profesional requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. No se considerarán como certificaciones válidas: cartas de recomendación, certificados de cotizaciones, certificados extendidos por el mismo postulante, Curriculum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Atacama, Coquimbo y Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada.

**Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia profesional.**

Se valida que efectivamente adjunta documentos acreditan su experiencia como Curadora Ad Litem, cumpliendo con el requisito de experiencia asociada al área y funciones del Cargo de Abogado/a para la representación jurídica especializada de niños, niñas y adolescentes.

## 3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 017-2024 aprobada por Resolución Exenta N° 1395 de fecha 24 de julio de 2024, este comité **acoge** lo expuesto por la postulante, en cuanto a acreditar su experiencia profesional requerida en el área y funciones asociadas al empleo.

La comisión Evaluadora informa mediante la presente acta a la postulante doña Anyela Rodríguez Tapia, que, según la condición de la Evaluación de Antecedentes, se encuentra **Reprobada**.

CÓDIGO POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	Resultado
8011593	ANYELA ANDREA RODRÍGUEZ TAPIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (S)	SI	Reprueba





---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/VXDPYK-599>